



Denunciado: Adela Capilla Tejeda.

Último domicilio conocido: C/ Tena Antigua, n.º 3.

Localidad: 06420 Castuera.

Expediente n.º 53/2014 BA.

Tipificación de la Infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias: artículo 49. Apartados l) y n).

Normativa Infringida:

- Real Decreto 1718/1995, de 27 de octubre, por el que se regula el etiquetado de los materiales utilizados en los componentes principales del calzado (BOE 10-02-1996): Art. 5.5 que exige que en los puntos de venta al consumidor se exponga en un lugar destacado próximo a los artículos de calzado, un cartel que explique el significado de los pictogramas. El cartel deberá ser fácilmente visible y claramente legible por el consumidor
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los consumidores de Extremadura, Art. 25 relativos a las obligaciones de los inspeccionados.

Sanción: 350.

Órgano Resolutorio: EL Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura

Plazo de interposición de Recurso de Alzada, un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 28 de octubre de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSE ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 28 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 96/2014-BA, en materia de consumo. (2014083899)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Teleinformática y Telecomunicaciones, SA.

Último domicilio conocido: C/ Enrique Segura Otaño, n.º 7.

Localidad: 06004 Badajoz.

Expediente n.º 96/2014 BA.



Tipificación de la infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículo 49.h en relación con el artículo 5.1 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria y con el artículo 32.1 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura

- Normativa Infringida: Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria: artículo 14.1
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículos 25.3.

Sanción: 400 €

Órgano Resolutorio: EL Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura

Plazo de interposición de Recurso de Alzada, un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 28 de octubre de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSE ANTONIO CUESTA RICO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 24 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2014ED0307)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.